# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

#### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . 400 pesetas

Semestre . . 200 —

Trimestre . . 100 —

Número corriente . . 5 —

Número atrasado . 7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la linea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletin Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 65

lo.

1a-

mo

anlad

y

lei-

eve

del

efiera

ara.

1 a

la

no-

52

y

s y

pe-

ein-

ero.

iral

se

de

tan

de

ole-

one

a y

jón

Gil

278

TAL

Martes 20 de marzo de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL

#### GOMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PREGIOS

Precios máximos de los artículos alimenticios que se expresan, que regirán durante la semana del 19 al 25 del actual mes de marzo.

PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA AL PÚBLICO

#### PESCADOS FRESCOS

Boquerón o anchoa.—Extra, 35 pesetas kilo; primera, 30; segunda, 24. Chicharrón mayor de un kilo.—

Extra, 25 pesetas kilo.

Jurel o chicharro.—Extra, 20 pesetas kilo; primera, 16; segunda, 13.

Sardinas.—Extra, 30 pesetas kilo; primera, 22; segunda, 18.

Besugo.—Extra, 90 pesetas kilo; primera, 75; segunda, 60.

Pescadilla de 200 a 500 gramos.— Extra, 80 pesetas kilo; primera, 72; segunda, 62.

Pescadilla de 500 a 1.000 gramos.— Extra, 110 pesetas kilo; primera, 95; segunda, 75.

Pescadilla de más de kilo.—Extra, 126 pesetas kilo; primera, 105; segunda, 90.

Merlucilla de 1.500 a 2.500 gramos.—Extra, 145 pesetas kilo; primera, 130; segunda, 110.

#### FRUTAS

Manzanas.—Golden: Extra, 25 pesetas kilo; primera, 20, segunda, 14. segunda, 10.

Reineta: Extra, 26; primera, 20; segunda, 15. Starking: Extra, 24; primera, 19; segunda, 14. Verde doncella: Extra, 23; primera, 19; segunda, 12.

Naranjas.—Navel Washington: Extra, 12 pesetas kilo; primera, 9; segunda, 6. Navelina: Extra, 15; primera, 13; segunda, 11. Cadenera o Salustiana: Extra, 12; primera, 9. Sanguina: Extra, 11; primera, 7.

Peras.—Blanquilla o de agua: Extra, 28 pesetas kilo; primera, 24; segunda, 19.

Plátanos.—Extra, 36 pesetas kilo; primera, 34.

#### VERDURAS

Acelgas: Extra, 11 pesetas kilo; primera, 9.

Alcachofas: Extra, 28; primera, 22. Cebollas: Extra, 23; primera, 19; segunda, 15.

Coliflor limpia y sin hojas: Extra, 16; primera, 13.

Lechugas: Extra, 16; primera, 14. «Romana»: Extra, 10 pesetas unidad.

Patatas tardías a granel: Extra, 6,50 pesetas kilo; primera, 6.

La patata con envase de malla aumenta su precio en 0,60 pesetas kilo. Repollo de hoja lisa, 8.

Tomates: Extra, 20; primera, 15; segunda, 10.

OFICINAS DE RECLAMACIONES

Jefatura de Comercio Interior, calle Mantilla, 2, teléfono 22.29.47.

Inspección de Abastecimientos, calle Gamazo, 3-2.º, teléfono 22.17.36.

Valladolid, 16 de marzo de 1973. El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

1.317

#### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 25/1973

Habiéndose solicitado de este Gobierno Civil autorización para efectuar vuelos publicitarios de propaganda aériea, sobrevolando esta provincia, en el período de un año, por la Empresa "RUTA", Publicidad Aérea, con domicilio en Murcia, Plaza de Santa Eulalia, número 10, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, que reglamenta la propaganda aérea comercial, y cuya publicidad se hará mediante remolque de canteles por avión con slogans de las marcas utilizadas en prensa, radio y televisión, aprobados por el Ministerio de Información y Turismo, empleando aviones de su flota, no arrojándose objetos y efectuándose los vuelos siempre de día y en las mejores condiciones atmosféricas, con ganantía de cumplimiento de las servicios de seguridad de vuelo y no provocación de molestias al público ni daños al bien común; de conformidad con lo establecido en el apartado 4.º de la citada Orden y Circular del Ministerio de la Gobernación de 20 de febrero de 1967, se concede un período de audiencia para que los señores alcalides presidentes de los Avuntamientos de la provincia, puedan exponer, en el plazo de tres días, a partir de la publicación de esta Circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, las alegaciones que estimen pertinentes respecto a la petición formulada, significándose que de no hacerlo se entenderá su informe favorable, continuándose el procedimiento.

Valladolid, 14 de marzo de 1973.— El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### PURAS

Aprobada por el Ayuntamiento la prónroga del presupuesto ordinario de 1972, para el próximo ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra aquélla las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 690 y concordantes de la Ley de Régimen Local, siempre que obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Puras, 6 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible) 1.214-1.053

Plas. 210

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

REQUISITORIA

José Luis Ramón Rodríguez, naturall de Las Regueras (Oviedo), nacido el 5 de abril de 1938, hijo de Anselmo y Olvido, soltero, industrial, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en

Valladolid, calle de Cantagena, 10-1.º izquierda y en la actualidad en ignonado paradero, deberá comparecer, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, dentro del término de ocho días a contar del siguiente a la publicación de la presente, con objeto de constituirse en prisión a resultas de la causa número 18 de 1971 del Juzgado de Instrucción de Valladolid número dos, seguida contra el mismo y otros por delito de escándalo público, apercibiéndole de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido, sea ingresado en prisión a disposición de este Tribunal y resultas de la causa antes mencio-

Dado en Valladolid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El presidente (ilegible).—El secnetanio (ilegible).

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago salber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue cumplimiento de orden de la Superioridad, registrada al número 62 de 1971, dimanante del recurso de casación interpuesto por el acusador privado don Salvador Salamanca Durán, contra la sentencia dictada en el sumario número 344 de 1967, sobre falsificación, parta la exacción por la vía de apremio de la suma de cuarenta y tres mil novecientas cinco pesetas, imponte de las costas causadas en el Tribunal Supriemo en el referido recurso de casación, a cuyo pago ha sido condenado mencionado acusador privado, y en cuya orden y por providencia de esta fecha, se ha alcondaldo sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienies embargados a repetido deudor que se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se indican.

#### Bienes objeto de subasta

Un coche, marca Renault R-8, matrícula VA-31818; tasado en la cantidad de 21.000 pesetas.

El derecho de anrendamiento y traspaso del local destinado a negocio (taller electrodoméstico), en la pante que al referido acusador privado corresponde, sito en la Avenida de Pallencia, número 21, planta baja (el edificio consta de una sola planta); tasados pericialmente tales derechos en lo que corresponde a repetido acusador privado en la cantidad de 9.000 plesetas.

#### Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dos de abrill próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar plante en la subasta, deberán los likitadores consignar, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar pante en la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que la adjudicación del traspaso, no se aprobará hasta que se dé cumplimiento a lo prevenido en el número 1.º, del artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y el adjudicatario habrá de contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la misma Ley.

Dado en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angelo Mingo.

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Plas too

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la provisión del cargo de juez de paz de Iscar, en el cual y dentro del término concedido por la Excma. Audiencia Territo-

1.318---1.054

rial de esta capital en la convocatoria publicada en el "Boiletín Oficial" de esta provincia, de fecha 11 de enero último, por don Teodoro Catalina Calero, mayor de edad, casado, cerrajero y vecino de Iscar, se ha solicitado el nombramiento para desempeñar dicho cargo.

Lo que se hace público a medio del presente a fin de que, en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes contra el solicitante antes expresado.

cin

00-

(e)

a);

108

cu-

ora

en

res

do,

a

ón,

nlair

ose

10e-

del

se

el

Ley

aid-

om-

2.0

nar-

054

udo,

ado

sión

en

ito-

Dado en Valladolid, a veintiumo de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secuetario, Angel Mingo.

930

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 412-72, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Ricardo Izquierdo Espinar, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguentes bienes embargados a referido demandado, sito en calle Puente Colgante, número 24, de esta ciudad, donde pueden ser examinados:

"Vivienda en la planta cuarta, señalada con la letra C, del inmueble antes citado, y con el número 17 de orden. Ocupa u na supercicie de ochenta metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, con pasillo, caja de escalera y piso letra B de esta misma planta; derecha, entrando, con piso letra D; izquierda, con calle Puente Colgante y Magallanes, y fondo, con calle Magallanes. Valorada a efectos de subasta en ciento setenta y cuatro mil trescientas setenta y cialco pesetas".

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día tres de abril

1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro comprensiva de la inserción literal de la última inscripción de dominio y relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos realles y anotaciones a que están afectos los biemes que se sacan a subasta, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cangas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabillidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del nemate.

Dado en Valladolid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Martino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.302

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 191 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Allejandro Espino de los Mozos, contra don Santiago Amanz Marcos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja de veinticimo por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en la Salla Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasa-

ción, teniendo en cuenta la nebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras pantes del avalúo con tal rebaja.

Tencera.—Que las cargas anteniores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subnogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca base de subasta

Tileura en término de Villavaquerín (Valladoliid), al pago de Carraduero, con una cabida de dos hectáreas y cincuenta áreas. Linda al Norte, con Salvador de Torre; Sur, Otilio Núñez; Este, camino, y Oeste, erial. Tasada pericialmente en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Valladoliid, a trece de marzo de mil novecientos setenta y tres. Luis Alonso Torés.—El secretario Angel Mingo.

gel Mingo. Pago 26-2-73 1.321—1.055

## VALLADOLID—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 58 de 1973, a instancia de don David Morate Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, en calle Soto número 28, sobre reanudación de tracto sucesivo internumpido de la siguiente finca urbana:

Casa, en Valladolid, Afueras de las Puertas de Santa Clara, al pago de la calle y camino de Linares, sin número, llamada en la actualidad calle del Portillo de Balboa, en la que está señalada con el número 30 duplicado, hoy Paso de Linares, número 4, Consta de planta baja y patio y linda por la derecha, entrando, con casa de Cesárea Bastardo, hoy herederos de Cesárea Martínez Blanco; izquierda, con otra de Ezequiel Hidalgo, hoy de Mariano Millán, hoy casa número 17 de

la calle del Olmo, propiedad de don Isidoro Morate Blanco, Su superficie, según el título, es de 2.584 pies cuadrados, equivalentes a 217 metros y or decímetro cuadrados. Su última inscripción, vigente, tiene la siguiente signatura: Tomo 519, hibro 127, folio 8 vuelto, finca 7.367, 2.ª

Y conforme viene acordado en proviidencia de esta fecha dictada en neferildo expediente, por medio del presenite, se convoca a dos causahabilentes del que se dice ser fallecido don Martín Pérez Herrero, titular de la finca según el Registro, y a los causahabilentes de la collindante doña Cesárea Martíniez Blanco, cuvos domicilios son desconocidos, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto, puedan comparecer, en este Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Valladolíd, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.— Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

580 1.002—1.056

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 143 de 1972, seguido en este Juzgado a instancia de don José Luis Alvarez Castaño, con don José Luis de la Torre Isusi, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de abril y hora de las doce.

#### Bienes objeto de subasta

Un frigorífico, marca «Ignis»; tasado en 1.000 pesetas.

Un tocadiscos, marca «Cosmos»,

portátil, con estuche de plástico, color verde, modelo A2150; tasado en 1.500 pesetas.

Cuatro discos grandes; tasados en 240 pesetas.

Veinticinco discos, tamaño pequeño; tasados en 1.000 pesetas.

Importa el lote 3.740 pesetas. Se halla depositado en don José Luis de la Torre Isusi, calle Juan Mambrilla, número II, 2.º D.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

500 \_\_\_\_\_\_

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 645 de 1972, sobre lesiones por malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Adolfo Tabarés Parra, hijo de Fernando y de Natividad, casado gruista, de 25 años, que tuvo su domicilio en Plaza Nueva del Carmen, I, 4.º M, hoy en ignorado paradero, para que el día cinco de abril y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

I.23I

### ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DE CASTRONUÑO

En cumplimiento de lo dispuesto en el antículo 44 de las ordenanzas de esta Comunidad, por medio del presente se convoca a todos los partícipes de ésta a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en los locales del Ayuntamiento, sitos en la calle Real, a las once horas del día 8 de abril próximo, en primera convocatoria y a las doce horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos indicados en el antículo 52 de citada ordenanza, correspondientes a los que había que haber trattado en la Junta General Ordinaria del primer domingo de abril, y que no ha podido convocarse y celebrarse por causas ajenas a esta presidencia y actual Sindicato de Riegos y que se señalan en el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria general del año anterior que presentará el Sindicato.
- Normas para el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego para el presente año.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuotas de gastos correspondientes al año anterior que presentará el Sindicato.
- 4.º Rulegos y preguntas.

Castronuño, 12 de marzo de 1973. El presidente, M. Hernández Hernández.

1.330—1.058

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL